

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 03-C-DIC- 0274

EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución masiva No. 00-C-DIC-373 de 9 de agosto de 2000 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART.", con domicilio en Cuenca, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca el 17 de agosto de 2000;

QUE de conformidad con el memorando No. IC-RS-2002-057 de 6 de mayo de 2003 del Registro de Sociedades de esta Intendencia, la referida compañía ha presentado sus estados financieros;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 529-DJ-03 de 06 de mayo de 2003, se pronuncia favorablemente para que se deje sin efecto la Resolución No. 00-C-DIC-373 de 9 de agosto de 2000, en lo que corresponde a "EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART", por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad, y;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-C-DIC-373 de 9 de agosto de 2000, en lo que corresponde a la compañía "EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART." por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de "EMPRESA AZUAYA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION CIA.LTDA. EMART."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el representante legal de la compañía publique un extracto de la presente resolución en uno de los diarios de amplia circulación del domicilio principal de la compañía.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

6 MAYO 2003


Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA